

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE CARBOCLOR S.A. DEL 30 DE ABRIL DE 2026**

Siendo las 11:34 horas del 30 de abril de 2026, se reúnen los señores accionistas de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), en Asamblea General Ordinaria. Preside la asamblea el Sr. Ricardo Gastón Rama Leguisamón, en su carácter de presidente de la Sociedad, quien toma la palabra y declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **CARBOCLOR S.A.** en primera convocatoria. El Sr. Presidente informa que la presente asamblea ha sido convocada con carácter de ordinaria.

El Sr. Presidente continúa informando que la asamblea se celebra a distancia mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams desde la sede social sita en la Avda. del Libertador 498 piso 12, Oficina 1220, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social y la Resolución de CNV 939/22. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que a fin de garantizar la igualdad de trato entre los accionistas que participan a distancia y quienes desearan participar desde la sede social, la Sociedad ha habilitado una sala para la asamblea en la sede social, con los medios tecnológicos suficientes para permitir la participación a través de la plataforma Microsoft Teams a accionistas. Asimismo, se deja expresa constancia que, a fin de cumplir con los recaudos exigidos por la normativa aplicable, los organismos de control y el estatuto social, se informa a los presentes que la asamblea será grabada y almacenada en soporte digital de “pendrive”, cuya copia se conservará por la Sociedad por el término de 5 años y que los votos correspondientes a las resoluciones se deberán emitir a viva voz.

Participan en el acto, a distancia, los siguientes miembros del Directorio, Órgano de Fiscalización, Gerentes y Asesores Legales: (i) Desde la sede social, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los Directores Sres. Ricardo Gastón Rama Leguisamón, Alejandro Javier Pedezert, Adriana Irene Calvo y Federico Enriquez Cuello; la Ingeniera Eugenia María de Fazio, Gerente General y la Dra. María Agustina Bermani, jefa de asuntos legales y el Cr. Claudio Forti, miembro de la Comisión Fiscalizadora; (ii) Desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Cres. Raúl Sanguinetti y el Dr. Jorge García Santillán; el Cdor. Certificante de los Estados Contables, Cr. Gabriel Adrián Righini; y la Dra. María del Rosario Arce, asesora legal; (iii) Desde la Ciudad de Campana, la Cra. Mirna Florentin, gerente de administración y finanzas. A continuación se enumeran los accionistas participantes del acto, su carácter y el lugar donde se encuentran, haciendo constar que todos ellos participan a través de la plataforma mencionada precedentemente: (i) El accionista ANCSOL S.A, representado en este acto por el señor Lisandro Daniel, titular del D.N.I. 41.702.900 quien participa desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) El accionista PETROURUGUAY S.A.U. representado en este acto por la Sra. Agustina Graziano, titular del D.N.I. 38.891.243, quien participa desde la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, se encuentran presentes 2 (dos) accionistas, ambos por representación, tenedores de acciones por un capital de valor nominal \$ \$918.128.339 con derecho a 918.128.339 votos, representativos del 84,106614 % del capital social y el 84,106614 % de los votos y, en consecuencia, el quórum legal y estatutario

requerido para sesionar en carácter de Asamblea Ordinaria. La identificación de los accionistas constará en el respectivo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

Asimismo, se deja constancia que participan a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Dra. Mariela Bertola (DNI N° 34.739.952) en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A y la Dra. Natalí Alexia BATICA (DNI 43.084.130), en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea han sido publicados por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa” y comunicados oportunamente a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsas y Mercados Argentinos S.A., quien hiciera saber de ella en su Boletín Diario del día 16 de marzo del corriente

Seguidamente, el Dr. Rama propone se designe como Secretaria de la Asamblea a la Dra. Maria Agustina Bermani en su carácter de jefa de legales, quien brindará asistencia legal y técnica, en caso de ser necesaria. Puesta a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Acto seguido, pide el uso de la palabra el representante del accionista Ancsol S.A., Lisandro Daniel, quien propone se considere válidamente constituida la Asamblea bajo la Presidencia del Dr. Ricardo Gastón Rama Leguisamón en su carácter de Presidente de la Sociedad, y se inicie el tratamiento del Orden del Día. La moción presentada por Ancsol S.A. resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, el Dr. Ricardo Gastón Leguisamón declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria de accionistas. Acto seguido, la Dra. Bermani somete a consideración de los presentes el Primer Punto del Orden del Día, que dice:

**1) “DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA”**

Toma la palabra el representante del accionista Ancsol S.A., Sr. Lisandro Daniel, quien mociona para que se lo designe junto con la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., Agustina Graziano para firmar el Acta. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Por consiguiente, se aprueba que Lisandro Daniel y Agustina Graziano, representantes de los accionistas Ancsol S.A. y Petrouuguay S.A.U, respectivamente, sean designados para firmar el texto del acta correspondiente a la presente Asamblea.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que dice: **2) “CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234, INC. 1º) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 106 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.”**

Continúa en uso de la palabra la Dra. Maria Agustina Bermani y recuerda a los Sres. Accionistas que dicha documentación ha sido puesta a consideración de los accionistas desde el día 6 de febrero pasado, y a la vez - en cumplimiento de las disposiciones vigentes- fue remitida a la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., quien propone que, atento a que la documentación a considerar ha sido puesta con suficiente antelación en conocimiento de los Sres. Accionistas, se omita su lectura y se apruebe sin modificaciones la totalidad de la

documentación exigida por el art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nro. 106 cerrado el 31 de diciembre de 2025. A continuación, se ponen las mociones a deliberación, las cuales resultan aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes.

La Dra. Bermani pone seguidamente a continuación el Tercer Punto del Orden del Día, 3) **“TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. PROPUESTA DEL DIRECTORIO CON RELACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO: DESTINAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO QUE ASCIENDE A \$974.352.761 A (I) RESERVA LEGAL: \$259.567.117,70 DE LOS CUALES: \$210.849.479,65 CORRESPONDEN A RECOMPOSICION DE LA RESERVA LEGAL Y \$48.717.638,05 A CONSTITUCIÓN DE NUEVA RESERVA LEGAL Y (II) RESERVA FACULTATIVA: \$714.785.643,30”.**

Toma la palabra el Dr. Ricardo Gastón Rama y manifiesta que conforme surge de la documentación puesta a consideración de los Sres. Accionistas, el resultado arrojó una ganancia neta de \$974.352.76 que representó una ganancia de \$0,836 por acción.

Toma la palabra el representante del accionista Ancsol S.A. y mociona destinar el 5% de las ganancias del ejercicio, es decir la suma de \$ 53.317.698,96 a la constitución de la reserva legal, la suma de \$ 230.758.500,04 a la recomposición de la reserva legal y el saldo remanente, es decir la suma de \$ 782.277.777,22 a una reserva facultativa con destino capital de trabajo. Se deja constancia que los mencionados montos se expresan en moneda de poder adquisitivo al 31/03/2026. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Acto seguido, toma la palabra la Dra. Bermani y pone a consideración de los presentes el Cuarto Punto del Orden del Día que dice: 4) **“CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.”**

Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U, Agustina Graziano, quien mociona que se apruebe la gestión de los directores, gerentes y miembros de la comisión fiscalizadora que se desempeñaron en sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

A continuación, la Dra. Bermani introduce el Quinto Punto del Orden del Día, que dice: 5) **“CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$ 68.298.346 MÁS I.V.A (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$ 19.246.277 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY Nº 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.”** La Dra. Bermani recuerda a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria que designó autoridades por el ejercicio 2025 aprobó fijar el presupuesto de honorarios del Comité de Auditoría en la suma de \$ 100.000.000 más I.V.A., de la cual ha sido anticipada la suma de \$ 68.298.346 más IVA, la que excede en la suma de \$ 19.246.277

sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Asimismo, con relación a los honorarios que pudieren corresponderles a los Sres. Miembros del Directorio por sus funciones distintas a las que desempeñan como miembros del Comité de Auditoría, los Sres. Directores han anticipado su renuncia a recibir suma alguna bajo dicho concepto por sus funciones desempeñadas durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Se informa a los Señores accionistas que el directorio ha informado que las retribuciones de los miembros del comité de Auditoría son razonables de conformidad con el Artículo 6 del Capítulo III del Título II de las Normas CNV (T.O 2013) y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la emisora.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona por (i) no abonar, en las actuales circunstancias, suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las que han desempeñado como miembros del Comité de Auditoría; (ii) se apruebe el pago de la suma de \$68.298.346 más IVA, en exceso de \$ 19.246.277 sobre el límite fijado por el artículo 261 de la Ley N°19.550 ante la propuesta de no distribución de dividendos a los siguientes Directores miembros del Comité de Auditoría: Ricardo Braconi, Alejandro Lonetti, Néstor Ramirez, Mario E. Mariuzzi, Leandro J. Prats y Adriana Calvo por las funciones desempeñadas como miembros de dicho Comité por el ejercicio 2025; y (iii) no se autoricen retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría.

Luego de una breve consideración, las mociones de la representante del accionista Ancsol S.A. son aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes. Seguidamente, la Dra. Bermani pone a considerar el Sexto Punto del Orden del Día, que dice: **6) “CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.”** Toma la palabra el representante del accionista Ancsol S.A. y mociona se fije en \$ 23.637.126 (Pesos veintitrés millones seiscientos treinta y siete mil ciento veintiséis) más IVA los honorarios con respecto a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2025. Dicha moción resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el Séptimo Punto del Orden del Día, que dice: **7) “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL.”** La Dra. Bermani recuerda que la Asamblea debe determinar el número de los Directores Titulares entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) pudiendo determinar el de los Directores Suplentes, en igual o menor número, en todos los casos con mandato por un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Estatuto Social. Toma la palabra el representante del accionista Ancsol S.A. quien propone se fije en 5 (cinco) el número de Directores Titulares y no designar Directores suplentes; se designe como Directores Titulares a los Sres./ Sra. Ricardo Gastón Rama Leguisamon, Alejandro Javier Pedezert de Moraes, Adriana Irene Calvo, Angelo Colombo Mosetti y Federico

Enriquez Cuello. Se informa, asimismo, que los señores y señora Adriana Calvo, Angelo Colombo y Federico Enriquez, deben ser considerados “independientes” y los señores Ricardo Gastón Rama y Alejandro Pedezert deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Ricardo Gastón Rama y Alejandro Pedezert funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad. Las mociones presentadas por el representante del accionista Ancsol S.A resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el Octavo Punto del Orden del Día: **8) “APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2026.”**

La representante del accionista Petrouuguay S.A.U. mociona por fijar en \$119.400.000 (Pesos Ciento Diecinueve Millones Cuatrocientos Mil) más I.V.A. el presupuesto del Comité de Auditoría de CARBOCLOR S.A. para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2026, delegándose en el Directorio la facultad de determinar la porción del presupuesto que será destinado al plan de capacitación de sus miembros, así como tareas de soporte al Comité de Auditoría, ad referéndum de la asamblea anual de accionistas. Puesta a consideración de los accionistas, la moción presentada por la representante de Petrouuguay S.A.U. resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el Noveno Punto del Orden del Día que dice: **9) “ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2026.”**

A continuación, el representante del accionista Ancsol S.A. mociona se designe como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Jorge Martín García Santillan, Orlando Raul Sanguinetti, Claudio Aldo Forti y como miembros suplentes a los Sres. Ignacio María Sammartino, Gonzalo María Gros y Gonzalo Carlos Ballester por el período de vigencia de sus mandatos. La vigencia de sus mandatos será hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 Sección III Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas los Síndicos Titulares y Suplentes, deben ser considerados “independientes” a los efectos de dicha Resolución. Informa que los Dres. Ignacio María Sammartino, Gonzalo María Gros y Gonzalo Carlos Ballester son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a Carbochlor S.A, ANCSOL y Petrouuguay S.A.U. Asimismo, el representante del accionista Ancsol mociona para que se presupueste los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026 en la suma de \$28.800.000 más IVA que serán abonados por la Sociedad a cuenta de la suma que finalmente apruebe la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2026. Las mociones presentadas por el accionista Ancsol resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el Décimo Punto del Orden del Día que dice: **10) “DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO EN CURSO. DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.”** La Dra. Bermani aclara a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 12 de marzo de 2026 , resolvió elevar como propuesta a esta Asamblea la designación del estudio Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L para desempeñarse como contador certificante en relación con el ejercicio económico N° 107 que se inició el 1° de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y que dicha propuesta ha sido aprobada por el Comité de Auditoría de la Sociedad conforme surge del acta de su reunión de fecha 12 de marzo de 2026 .

Toma la palabra el representante del accionista ANCSOL S.A. y mociona por designar al estudio Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L para que por intermedio de un Contador Público integrante del mismo -a saber: Auditor Titular: Gabriel Adrián Righini y Auditor Suplente: Fernando Torós - certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 fijándose para este ejercicio la suma de \$36.534.372 (pesos argentinos treinta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y dos) más el impuesto al valor agregado, la retribución por tales funciones de Contador Certificante, suma que podrá ser actualizada por el Directorio según índices inflacionarios vigentes en la República Argentina, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total. Luego de una breve deliberación, la moción presentada es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Acto seguido, habiéndose agotado el tratamiento del Orden del Día previsto para la Asamblea, toma la palabra el Dr. Jorge García Santillán, miembro de la Comisión Fiscalizadora, quien hace constar que las decisiones de la presente Asamblea fueron adoptadas válidamente, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:53 horas, agradeciendo a los presentes su participación en el acto, dándose por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los accionistas que así lo requieran.

Firma: Gastón Rama, Jorge García Santillan y los representantes de los accionistas ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A.U